

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".
4. Decreto Exento N° 02198 de fecha 20.07.18, que Aprueba el Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".
5. Decreto Exento N° 02199 de fecha 20.07.18, que Llama a Propuesta Pública.
6. Resolución de Acta de Deserción de fecha 01.08.18.
7. Decreto Exento N° 02364 de fecha 02.08.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02412 de fecha 07.08.18, que Autoriza la Adquisición del Toldo Lona PVC a través de Convenio Marco.
9. La Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".
10. Decreto Exento N° 03570 de fecha 24.10.18, que Aprueba la Modificación del Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".
11. Decreto Exento N° 03732 de fecha 05.11.18, que Llama a Propuesta Pública.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 22.11.18.

CONSIDERANDO:

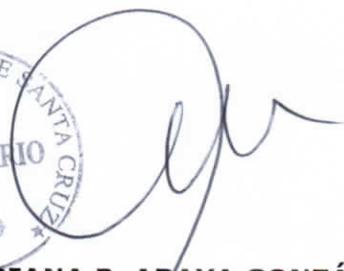
1. Se plantea la construcción de una estructura metálica que permita la realización de diversas actividades en especial en días de verano, protegiendo del calor, entregando cobijo y adecuada sensación térmica a los usuarios. De acuerdo al Artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito del territorio comunal, el municipio podrá desarrollar actividades relacionadas con el Deporte, Desarrollo Comunitario; Acciones de Vida Saludable, etc. Para apoyar el desarrollo de estas actividades y acciones, se plantea la construcción de este Espacio en el Parque.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 04123

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA MULTIUSO PARQUE PANIAHUE**", por el Monto Total de **\$ 20.953.192** (Veinte millones novecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y dos pesos) IVA Incluido, al Señor **JOSÉ LUIS PAVÉZ VARGAS**, RUT N° 10.213.173-8, con domicilio en Calle José Miguel Carrera N° 1447 de la Comuna de Marchigüe.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO

ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)

GWAC/GAGV/ABAG/REJG/rcp

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde